

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

150**MADRID NÚMERO 26****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Francisco Javier Mendoza Castellano, secretario judicial del Juzgado de lo social número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1.004 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Clara Marín García, contra la empresa “Academia Actual Plus, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de extinción laboral de fecha 29 de junio de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 29 de junio de 2011.—Dada cuenta y visto el estado de las actuaciones y,

Dispongo: Se declara extinguida la relación laboral que unía a doña Clara Marín García, con “Academia Actual Plus, Sociedad Limitada”, condenando a esa parte a que abone a la parte ejecutante las siguientes cantidades:

En concepto de indemnización por despido, la cantidad de 4.114,51 euros, y en concepto de salarios de tramitación, la cantidad de 3.510,65 euros, siendo el salario día de 34,08 euros y los días transcurridos desde el despido hasta el nuevo contrato, que ascienden a ciento tres días.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Academia Actual Plus, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de junio de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/25.536/11)